

MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ______/

SANTIAGO,

002329 15.05.2013

VISTOS:

S0374

- a) Oficio Nº 121 de fecha 26 de marzos 2013 061 300 de Carrecto de Pavimentación y Obras Viales
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, augrestablece normas sobre exención del trámite de manderazón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metro facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 15 MAY 2013 , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Bernardo, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de obras correspondientes al 22º Llamado del Programa de Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrono 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.servium.cl Página 39 de 80



MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
2013.

CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

En Santiago, 15 MAY 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, ingeniero civil de industrias, 4, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano Nº 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña NORA CUEVAS CONTRERAS, chilena, egresada de relaciones públicas, , como Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO, ambas domiciliadas en Eyzaguirre Nº 450, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña NORA CUEVAS CONTRERAS en representación de la Municipalidad de San Bernardo, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22º Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta Nº 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones para la vías que a continuación se indican.

COMUNA	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO (b)	SUPER F.A PAV. CALZA DA m2 (a)	SUPERF. A PAV VEREDAS m2	INVERSION TOTAL DE LAS OBRAS APROX. \$(c)	APORTE BERVIU \$ (d)	APORTE MUNIC, \$ (e)	(A) APORTE VECINOS \$ (f1)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNA \$(e)+(f)	VALOR REFEREN CIAL DEL APORTE PROYECT O DE INGENIERI A \$ (f2)
SAN BERNARDO	CARPATOS	VARIOS TRAMOS	1.197	0	52.554.285	50.452.114	2.102.171	0	2.102.171	1.576.629
	CARPATOS	LOS URALES - BALMACEDA	618		27.133.290					
	APALACHE	BALMACEDA - PIRINEOS	579		25.420.995					
	EL REFUGIO	VARIOS TRAMOS	1.236	0	54.266.580	52.095.917	2.170.663	0	2.170.663	1.627.997
	LA QUEBRADA	LOS PINOS - LA MONTAÑA	422		18.527.910	_				



EL BOSQUE	LA QUEBRADA - EL REFUGIO	161		7.068.705					
EL REFUGIO	LA MONTAÑA - CALETERA LO BLANCO	506		22.215.930					
EL TRANQUE	LA QUEBRADA - EL REFUGIO	147		6.454.035			-		
BALMACEDA	SAN MARTIN- IQUIQUE	1.110	222	49.684.932	47.697.535	1.987.397	0	1.987.397	1.490.548
21 DE MAYO	VARIOS TRAMOS	1.641	0	66.499.884	59.184.897	2.720.987	4.594.000	7.314.987	1.994.997
21 DE MAYO	AV COLON - 12 DE FEBRERO	1.383		56.044.692					
DEMOSTEN ES RIVERA	AV COLON - GABRIELA MISTRAL	258		10.455.192	_			<u> </u>	
ALONSO ROJAS	VARIOS TRAMOS	1.061	0	46.583.205	44.719.877	1.863.328	0	1.863.328	1.397.496
ALONSO ROJAS	M.ALDUNATE - F. VIVACETA	367		16.113.135					
CLODOMIRO VALDIVIA	M.ALDUNATE - F. VIVACETA	349		15.322.845					
MARCELINO DE LA PEÑA	M.ALDUNATE - F. VIVACETA	345		15.147.225					
EL REFUGIO	VARIOS TRAMOS	2.432	811	116.712.971	112.044.452	4.668.519	0	4.668.519	3.501.389
EL REFUGIO	LA MONTAÑA - LOS PINOS	844	286	40.544.910					
LA MONTAÑA	LA QUEBRADA - EL REFUGIO	575	175	27.428.279					
LA QUEBRADA	LA MONTAÑA - CALETERA LO BLANCO	1.013	350	48.739.782					
CANAL CARROL	VARIOS TRAMOS	972	0	42.675.660	40.968.634	1.707.026	0	1.707.026	1.280.270
CANAL CARROL	SANTA ANA - SANTA CAROLINA	486		21.337.830					
ISLA ROSS	SANTA ANA - SANTA CAROLINA	486		21.337.830					
LOS TRIGALES	C.DE TANGO - FDO CALLE	1.968	787	91.991.011	74.512.719	7.888.292	9.590.000	17.478.292	2.759.730
FUTALEUFU	VARIOS TRAMOS	711	0	31.216.455	27.782.645	3.433.810	0	3.433.810	936.494
FUTALEUFU	SAN JOSE - PTO WILLIAM	239		10.493.295					
MELINKA	SAN JOSE - PTO WILLIAM	237		10.405.485			·		
PORVENIR	SAN JOSE - PTO WILLIAM	235		10.317.675					
SANTA MARIA	M.T.ZAMBRAN O - FDO PASAJE	600	0	26.343.000	23.445.270	1.272.730	1.625.000	2.897.730	790.290
LAGO TODOS LOS SANTOS	VARIOS TRAMOS	1.140	0	50.051.700	44.546.013	5.505.687	0	5.505.687	1.501.551
LAGO TODOS LOS SANTOS	NACIMIENTO - EL RODEO	489		21.469.545					
LAGO GRIS	CALETERA - FRANCISCO MIRANDA	351		15.410.655					
LAGO VERDE	CALETERA - LAGO PUELO	300		13.171.500					
JACARANDA	VARIOS TRAMOS	1.866	0	81.926.730	72.914.790	3.795.940	5.216.000	9.011.940	2.457.802



TOTALES			15.934	1.820,40	710.506.413	650.364.863	39.116.550	21.025.000	60.141.550	21.315.193
	EL ALMENDRAL	EL NOCEDAL - EL ARRAYAN	486		21.337.830					
	EL CIRUELILLO	EL NOCEDAL - EL ARRAYAN FDO PJE	567		24.894.135					
	LA TEPA	EL NOCEDAL - EL VERGEL	270		11.854.350					
	JACARANDA	FDO PJE ARRAYAN - EL NOCEDAL	543		23.840.415	,				

<u>SEGUNDO</u>: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$ 710.506.413.-, gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a).- Con un aporte del sector vivienda de \$650.364.863.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30124054-0.
- b).- Con un aporte municipal de \$39.116.550.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.001
- c).- Con un aporte de los vecinos de \$21.025.000,-.
- d).- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería ascendente a \$21.315.193.-, el cual se encuentra incluido dentro del aporte Municipal.

TERCERO: La Municipalidad de San Bernardo se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$60.141.550.-, incluido el aporte vecinal, en una sola cuota el 30 de abril de 2013.

<u>CUARTO:</u> Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. **APRUEBA** CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO. EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 229 LLAMADO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIPCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SUBDEPTO. PRESUPUESTO

SECCION CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORÍA MINVU - S

SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

EYZAGUIRRE N° 450

SAN BERNARDO

PRESUPUESTO

6 MAY 2013

Servicio de Viviendo y urbanización Región Metropolitano Serrana 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.servicrm.cl

CESAR BELAUNDE KOCK MINISTRO DE FE . CUERDEANTE

Página 43 de 80

Sec. 3